(Ingresa a Sala una delegación de educadores contratados bajo régimen cachet del Centro de Capacitación y Producción (CECAP).

SEÑORA PRESIDENTA.- La Comisión de Educación y Cultura tiene el agrado de recibir a la delegación del Centro de Capacitación y Producción.

Antes de comenzar, quiero aclarar que algunos señores Senadores deberán retirarse de Sala antes de finalizar su exposición, pero dispondrán de la versión taquigráfica para enterarse de todo lo que se diga.

SEÑORA ANASTASIA.- Soy Coordinadora de los Talleres de la Construcción y de los talleres externos de la institución, y quisiera agradecerles la oportunidad que nos han dado de plantear la situación que en la actualidad se está dando en el Centro de Capacitación y Producción (CECAP).

En primer lugar, voy a explicar cuál es la misión de este Centro. El CECAP es la única institución de educación no formal dependiente del Ministerio de Educación y Cultura, que tiene el objetivo de elevar la calidad de vida de los sectores en situación de vulnerabilidad social mediante acciones de formación, inserción, certificación y acreditación para trabajos productivos, y está dirigida a jóvenes de entre 15 y 20 años de edad excluidos del sistema de educación formal.

El Centro atiende a una población de 800 a 1.000 alumnos en el correr del año, y los jóvenes que se forman allí lo hacen a través de talleres ocupacionales de estructura modular, productivos, flexibles y personalizados, en los que se brinda formación integral para el trabajo productivo. Al finalizar su capacitación se otorga un diploma que acredita su egreso y se crean vínculos con el mundo del trabajo por medio de pasantías, becas internas y externas y prácticas de alternancia progresiva en empresas.

Con la aprobación y la reglamentación de la Ley Nº 17.296 se ha facultado al Centro a prestar servicios técnicos, de asesoría y de diagnóstico, así como la comercialización y servicios de sus talleres de capacitación y producción, cuando le sean requeridos por particulares o instituciones.

La aplicación de esta ley se realiza en forma parcial, porque lo recaudado es depositado en el Ministerio de Educación y Cultura, pero éste no realiza las devoluciones correspondientes a los integrantes de los talleres.

Quisiera informar en esta oportunidad que a fines de 2001 se consolidó un convenio de apoyo integral a los sectores sociales más necesitados de la periferia urbana de Montevideo, firmado entre el Ministerio de Educación y Cultura y la Unión Europea. Dicho proyecto se denomina PAPUM y fue gestionado desde 1996 para el fortalecimiento del CECAP.

El hecho creó una relevante expectativa, ya que a través de él se ampliarían, reformarían y acondicionarían las actuales instalaciones, adecuándolas a las necesidades básicas de funcionamiento definidas programáticamente. Sin embargo, en la actualidad no hay nada que denote el fortalecimiento del CECAP.

SEÑORA MARQUEZ.- Soy educadora, trabajo en la biblioteca del CECAP y quiero agradecer a la Comisión por habernos recibido.

Los talleres ocupacionales que se mencionan aquí son doce: está el área de construcción, con albañilería, sanitaria, pintura y mantenimiento; después tenemos las áreas de jardinería, peluquería, gastronomía, cuero y vestimenta, así como talleres de formación, como informática, biblioteca, expresión gráfica y creatividad, y teatro. Los jóvenes que ingresan al Centro de Capacitación y Producción son aquellos que han quedado excluidos del sistema formal. Se trata de jóvenes de 15 a 20 años que terminaron Sexto Año escolar y, por razones económicas o sociales, no van a la UTU ni al liceo, o hicieron Primer Año de liceo y fracasaron. Estos jóvenes hacen una opción por el trabajo, a fin de no estar en la calle, y el CECAP es la única institución que los recibe -se ha mencionado la vulnerabilidad social- y les paga para que vayan a estudiar. Tenemos una beca que cubre los boletos del mes y un servicio de comedor donde se les brinda el desayuno y el almuerzo. Además, no sólo funciona la sede de Juan José Quesada, esquina Margarita Uriarte de Herrera, sino que también hay talleres externos en distintos barrios de Montevideo.

SEÑORA ANASTASIA.- Con respecto a los talleres externos, quiero agregar que el CECAP funciona básicamente en el Centro, ubicado en Margarita Uriarte y Quesada, pero también tiene convenios con otra ONG, y funciona en distintos barrios. Esta modalidad tiene como ventaja que se disminuyen los costos como, por ejemplo, edilicios y boletos y, además, se trabaja en sectores extremadamente carenciados. A modo de ejemplo, se trabaja en la Parroquia del Cerro y la Comisión Social brinda mucho apoyo. El Ministerio colabora con el costo del instructor. La Parroquia o la contraparte -como nosotros la llamamos- nos proporciona el local y también se encarga de la comercialización de los productos; de hecho se van cubriendo los insumos que requiere el taller. Lo mismo sucede con otras ONG. Básicamente el costo que cubre el Ministerio es el del instructor, porque los otros se ven reducidos.

Desde el CECAP se puede brindar apoyo, como por ejemplo de alimentación o algún insumo. La ventaja que ofrece trabajar en la zona es que muchas veces algunos alumnos quedan excluidos por la dificultad que pueden tener al trasladarse. Además, dentro de la institución, los talleres de albañilería ofrecen un mantenimiento importante que se incorpora a la labor educativa, reducción de costos, lo que hace que al Estado esto no le ocasione gastos sino tan solo el valor de los insumos. Fuera de la institución, en otras entidades públicas, como pueden ser las escuelas o el Ministerio de Salud Pública, donde también se trabajó, se obtiene producción.

Esto cubre la doble finalidad que le permite a los alumnos aprender y practicar, ya que en el propio local no tienen esa oportunidad y sí cuando trabajan afuera. Además, para el Estado o para la contraparte tiene un costo menor, porque lo que se cobran son los gastos y un pequeño incentivo para los alumnos.

Debemos agregar que hay alumnos que no han completado la escuela, y dentro de la institución se cuenta con un equipo docente que los apoya para que puedan dar una prueba culminando así la etapa escolar.

SEÑORA MARQUEZ.- Se trata de acreditación por experiencia, es decir, aquellos chicos que no completaron Primaria pueden hacerlo por CECAP. En el área gastronómica, el año pasado el Palacio Legislativo contrató el servicio de "lunch" del CECAP para llevar a cabo los desayunos de trabajo.

SEÑOR GRAÑA.- Soy educador del taller del área del cuero y me voy a referir a la situación actual. En realidad, es bastante lamentable y por eso estamos aquí para ver si es posible encontrar una respuesta. Somos alrededor de 50 funcionarios que estamos contratados con la modalidad de taller docente por el Ministerio de Educación Cultura. La antigüedad promedio está entre cinco, quince o dieciséis años. Quiere decir que hace mucho tiempo que tenemos una vinculación directa con el Ministerio y con este tipo de trabajo.

Nosotros firmamos contratos cachet que van del 2 de enero al 31 de diciembre. Es así que el 27 de diciembre nos citaron para firmar el contrato de este año. Nos encontramos con que todos los contratos mantenían el mismo sueldo que hace cinco años y, además, se establecía la intimación de afiliarnos a la Dirección General Impositiva -cosa que anteriormente no se hacía- a fin de aportar un 10% de IVA que supuestamente venía incluido en nuestro sueldo. Se nos dijo que era la forma de poder llevar adelante el contrato para cobrar el sueldo. En consecuencia, fuimos prácticamente en masa a la Dirección General Impositiva y allí nos informaron que teníamos diez días hábiles para afiliarnos al Banco de Previsión Social como empresa unipersonal en prestación de servicios. Fue así que concurrimos al Banco de Previsión Social y nos afiliamos. Cabe recordar que en febrero deberíamos haber cobrado el primer sueldo, cosa que no pasó porque el contrato que habíamos firmado en diciembre -y que, repito, iba del 2 de enero al 31 de diciembre- había sido rechazado por el señor Ministro.

Luego de no cobrar el sueldo correspondiente a enero y por lo tanto haber generado la deuda con el Banco de Previsión Social, se nos citó a firmar un contrato provisorio por tres meses para tratar de regularizar la situación. Nosotros percibimos $ 4.642, y una empresa unipersonal tiene un costo promedio de $ 1.500, lo que significa una rebaja salarial muy importante de la que no podemos hacernos cargo. Incluso, debemos agregar que ya están corriendo las multas y recargos.

Este contrato firmado el 19 de febrero, el señor Ministro lo autorizó el 24 de febrero y recién comenzamos a percibir los haberes el 20 de este mes. Quiere decir que pasaron dos meses de afiliación al Banco de Previsión Social que generaron multas y recargos. Asimismo, toda esta situación llevó a que muchos no pudiéramos pagar el alquiler, la luz, el agua ni todos aquellos costos que implica mantener un hogar. Fue así que debimos conseguir ese dinero prestado para poder suplementar algunas cuentas y concurrir a trabajar, ya que el boleto es bastante caro.

A la fecha, el Ministerio todavía no regularizó la situación, cuando en las seis o siete entrevistas que mantuvimos con el señor Subsecretario de Educación y Cultura, doctor Bervejillo, nos había prometido que como el contrato no era definitivo sino parcial, quizás se pudiera hacer alguna gestión ante el Banco de Previsión Social para que no tuviéramos que aportar ese dinero, y trasladar la vigencia de la empresa a la misma fecha del contrato nuevo, es decir, el 1º de abril, con alguna mejora en los haberes. Como dije, a la fecha no tenemos nada, ni siquiera un nuevo contrato para firmar. Sin embargo debemos dos meses de aportes al Banco de Previsión Social lo que, reitero, ha generado las multas correspondientes. Cabe aclarar que algunos compañeros consiguieron el dinero y pudieron abonar. La cuestión es que al percibir los haberes fuera de fecha ya habíamos generado multas y recargos por el no pago a OSE, a UTE, a ANTEL, etcétera.

Por el momento es cuanto quisiera decir.

SEÑOR CLAVIJO.- Mi nombre es Lucio Clavijo y soy educador de Taller del CECAP.

En primer lugar, queremos decir que no existe un nuevo contrato. El lunes estaremos sin contrato y tampoco conocemos las características del nuevo. Lo único que sabemos -de acuerdo con lo que se nos ha dicho- es que parece que la única forma posible de renovación de contrato es si estamos al día con la empresa unipersonal. Dada la situación financiera que plantea el compañero, es prácticamente imposible que este aspecto quede resuelto para el lunes. En consecuencia, el contrato de la mayoría de estos funcionarios está en riesgo.

Por otra parte, creemos que este es el lugar adecuado para que nos den una mano en esta materia. En realidad, venimos a plantear una solución que vamos a vincular con un reconocimiento de la tarea que se realiza en la institución.

En ella se imparte educación no formal, y es la única de estas características en la órbita del Ministerio de Educación y Cultura. Ni qué hablar de la proyección de la educación no formal.

Nosotros estamos planteando el reconocimiento de la tarea educativa con una figura adecuada y con la certificación correspondiente. Hay antecedentes de trabajo y un perfil de educador ocupacional en la institución elaborado por técnicos de ésta y también del extranjero. Ese trabajo fue hecho en el año 1997 y creo que es único en el medio. Sería bueno verlo, revisarlo y quizás modificarlo. Por supuesto que cuando hablamos de una certificación de educador ocupacional, entendemos claramente que para dar una certificación, incluimos primero formación y evaluación.

Consideramos también como aspecto importante -que nos ayudaría en el tema- el reconocimiento de la tarea a través de esta figura, lo que nos permitiría una mayor estabilidad laboral, y esa certificación en educación no formal dentro de un escalafón que nos ampare jurídicamente y nos diferencie del resto de los contratados cachet del Ministerio de Educación y Cultura. Queremos que esto quede bien claro. Ello implicaría, por ejemplo, los aportes por parte del Ministerio de Educación y Cultura -de acuerdo con la figura antes mencionada- un contrato que puede ser de una duración mayor, de tres a cinco años, que brinde las garantías mínimas para la continuidad de la tarea educativa y garantías y derechos inherentes a la función. También aspiramos a que se tenga en cuenta y se aplique totalmente la Ley Nº 17.296 que antes mencionaba la compañera, y que de alguna manera se colmen las expectativas con la ejecución de lo pactado en el convenio entre el Ministerio de Educación y Cultura y la Unión Europea.

Dentro de las metodologías empleadas a nivel educativo -lo planteamos como elemento a tener en cuenta- se trabaja con las EBC, Educación Basada en Competencias Laborales. Creemos que es una metodología que facilita la inserción laboral al trabajar

directamente en las tareas. Asimismo, dentro de las competencias se incluye el trabajo en valores.

SEÑORA MARQUEZ.- El CECAP no está reconocido en el Ministerio de Educación y Cultura como una institución de enseñanza; o sea que a partir de eso existen irregularidades. Por lo tanto, la tarea docente que en ella se realiza es mayor. Si el CECAP, como institución, no está reconocido, mucho menos se contempla toda la tarea educativa que estamos realizando. En la parte formal, dependemos de la Dirección de Educación, y en la de costos, dependemos de otra División, lo que significa que los sueldos salen por otro lado. Tanto es así que si el CECAP estuviera reconocido como institución de enseñanza, los docentes no pagarían IVA, ya que no serían empresas unipersonales. De modo que tendríamos que ampararnos a ese derecho, ya que somos docentes y estamos en contacto directo con alumnos todo el año lectivo, durante el cual se les enseña un oficio y se los capacita dentro de una población altamente carenciada.

Además, el CECAP es el único centro que contempla políticas sociales del Estado. Entonces, ya desde el vamos hay irregularidades. Nosotros queremos que se pueda continuar con la tarea educativa sin necesidad de tener que pasar por todas estas cosas; que podamos tener una continuidad en el trabajo y crecer. Pretendemos que los talleres se extiendan a más barrios; es decir, que la cobertura del CECAP sea mayor, pero no podemos hacerlo porque nos limita mucho la parte jurídica de lo que compete a los funcionarios.

SEÑOR GRAÑA.- Quería agregar algo más. Nuestra situación es algo compleja, porque trabajamos en forma directa con los alumnos, seis horas diarias, treinta horas a la semana, pero hay más funcionarios que están en otra situación ya que no se desempeñan en forma directa con el alumnado. Es como un castigo del propio Ministerio de Educación y Cultura hacia nosotros, que somos quienes realmente hacemos la tarea, en comparación con otra gente que es becaria o presupuestada pero que no cumple las funciones directamente con los alumnos. Pienso que esto debería contemplarse por parte del Ministerio, ya que es discriminatorio. Por ejemplo, no podemos sacar un crédito con los recibos de sueldo que tenemos; tampoco contamos con una garantía o con la posibilidad de acceder a un préstamo. Existe el caso de un chofer, que es becario y que tuvo que viajar a un taller externo que se desarrolló en Piriápolis, al que se le pagó un viático; sin embargo, los cachet que viajaron por el mismo trabajo no recibieron ningún viático. Quiere decir que hay una especie de discriminación dentro de la misma función.

SEÑORA PRESIDENTA.- La Presidencia agradece, en nombre de la Comisión, toda la información brindada, y cree interpretar el sentir de la Comisión en el sentido de que se debe solicitar más información sobre esta situación. Por lo que se ha planteado aquí hay un tema urgente, aunque hay otros aspectos de fondo que se señalaron en lo que hace al propio convenio con la Unión Europea y cuáles son las perspectivas de futuro.

En lo personal, he seguido este tema desde que surgió y luego durante su desarrollo, y creo que vamos a solicitar más información.

Otro asunto es el que tiene que ver directamente con la situación laboral por lo que, como integrante de la Comisión de Asuntos Laborales y Seguridad Social, sugeriría que se enviara la versión taquigráfica de esta sesión a dicha Comisión -si los señores Senadores están de acuerdo- porque hay una parte que es estrictamente laboral.

SEÑOR HERRERA.- Conocí el CECAP en el año 1985 y tengo un excelente concepto de lo que es la concepción, el trabajo y sus propósitos. A mi entender, el CECAP tiene un problema formal y ahí está -dicho en forma común- "la madre del borrego", porque eso trae una serie de consecuencias. Por ejemplo, aunque parezca absurdo, estamos reunidos con el CECAP, pero éste no existe. El CECAP no es producto de una ley, sino de una resolución de la Dirección General del Ministerio de Educación y Cultura o de su Ministro, a fines de los años setenta.

Entonces, eso hace que dicho Centro no tenga personería jurídica y, por lo tanto, no tiene funcionarios propios ni puede tenerlos; no tiene planilla de presupuesto propia ni puede tenerla, y no puede cobrar directamente por sus servicios, justamente por no tener personería, digamos, por no existir.

Por lo tanto, no estaría tan de acuerdo en pasar este tema a la Comisión de Asuntos Laborales, porque creo que este no es tanto un conflicto de carácter laboral, sino que tiene su origen en una falta de legislación o de normatización por parte del Estado mismo. Es decir que el CECAP existe en la realidad pero no en la formalidad, y esa ausencia de formalidad tiene consecuencias en el régimen de trabajo de los funcionarios y de los docentes. Se buscan estrategias de pago; unos están contratados, algunos reciben viáticos y otros cachet. Creo que tenemos que ir al origen del asunto a ver si podemos sanear el problema.

Esa sería mi postura y creo que habría que conversarlo con el señor Ministro de Educación y Cultura para ver si podemos presentar un proyecto de ley, con su apoyo, para sanear la situación del CECAP.

SEÑORA PRESIDENTA.- Fervorosamente apoyo la propuesta del señor Senador Herrera, pero hice esa sugerencia porque normalmente esta Comisión no aborda esos temas y la delegación tiene urgencia en resolver el problema ya que no han cobrado. A su vez, ellos han formalizado empresas unipersonales ante el Banco de Previsión Social y la Dirección General Impositiva, pero como no han cobrado, han generado deudas y, por consiguiente, moras. Además, por el monto de las retribuciones, el tema tiene una urgencia que no puede esperar la sanción de una ley, porque creo que dentro de poco no van a poder ir a trabajar.

SEÑOR HERRERA.- Tiene razón la señora Presidenta. Quiero aclarar que mi propósito no era posponer todo esto hasta que se aprobara una ley. Además, no sé si el Senado y la Cámara de Representantes la acompañarían. De todas maneras, pienso que hay que enmarcarse en una solución de fondo y en un diálogo con el Ministerio de Educación y Cultura, a la vez que resolver los temas actuales y urgentes. Debemos tener un diálogo con el Ministerio en una visión institucional, tratando de resolver este absurdo de que el CECAP existe pero no existe.

SEÑORA MARQUEZ.- Agradezco profundamente el espíritu de seguir con esto que es de fondo. Realmente, la solución tiene que venir por ahí. De todas maneras, nosotros, como funcionarios, tenemos derechos adquiridos aunque el CECAP no exista. Algunos están presupuestados en el Ministerio y estamos en comisión en CECAP, e incluso con una antigüedad de 15 ó 16 años. O sea que el problema no es de esta Dirección o de este Ministerio, sino que es de siempre. Entonces, dados los derechos adquiridos que tenemos, queremos ver qué posibilidades tenemos de regularizar la situación y que CECAP exista.

SEÑOR GRAÑA.- Nosotros intentamos tener todas las instancias de diálogo posibles; inclusive hemos venido al Parlamento a dejar material para ver si podíamos lograr esta entrevista porque siempre hemos apuntado al diálogo y a que nuestras autoridades cercanas nos solucionen el problema. La Dirección del Centro está un poco atada ya que está contratada bajo el mismo régimen que nosotros, y por eso fuimos a hablar con las autoridades del Ministerio de Educación y Cultura en muchas oportunidades. Sólo fuimos recibidos por el señor Subsecretario, Daniel Bervejillo; el Ministro nunca lo hizo, se excusó un par de veces y dijo que estábamos en buenas manos. Sin embargo, no tuvimos solución. Hay dos contadores que supuestamente podrían haber modificado esto. Por ejemplo, en mi caso personal, hace ocho años que trabajo en la institución y seis que firmo este mismo contrato, por lo que pedimos si nos podían dejar hasta abril para que se regularizara esto, pero nos dijeron que no, que nosotros teníamos que ser, sí o sí, empresas unipersonales. Parece ser que de esta forma al Ministerio le cerrarían un poco las cuentas, pero a nosotros no nos cierran.

En cuanto a los contratos, debo decir que ayer, por última vez, concurrimos al Ministerio de Educación y Cultura y hablamos con la persona encargada -que está en el cuarto piso- de elaborar los contratos, quien nos dijo que no tenía ninguna novedad. Sin embargo, el doctor Bervejillo nos dijo que ya habían dado la orden para que se elaboraran nuestros contratos. O sea que dentro del propio Ministerio hay pulseadas o diferentes situaciones que nos obligan a estar de rehenes de todos estos manejos. Nosotros tendríamos que dedicarnos a nuestra tarea educativa y no estar peleando para ver si seremos contratados o no, sobre todo cuando ya estamos trabajando y cumpliendo una función día a día.

SEÑORA ANASTASIA.- Quiero agregar que el fin social del CECAP hay que defenderlo muchísimo, más en este momento en que el sistema social está en una situación que se ha agudizado con la crisis económica.

De todas formas hay un tema que, diría, es urgente; sucede que a partir de abril, la mayoría de las personas que estén en esa situación serán las que trabajan directamente con los alumnos. Repito que es una situación urgente porque si estas personas tuvieran que dejar de trabajar, ello significaría que la mayoría de los talleres se cerraran y, de todos modos, no se solucionaría el problema administrativo, porque estaríamos en lo mismo. Digo esto porque nuevamente se podría contratar gente en una situación laboral muy mala, lo que no estaría solucionando nada. Creo que los señores Legisladores hablaron de este tema urgente y ambos se complementaron.

SEÑORA PRESIDENTA.- Agradecemos mucho, estamos a las órdenes y nos mantendremos en contacto, en función de lo que el propio señor Senador señalaba, ya que hay una parte muy urgente para resolver.

Quiero señalar que tengo mis opiniones sobre el CECAP y lo que debería ser o no, así como lo que debería ser la UTU, pero tengo absolutamente claro que aquí estamos hablando de mucha gente que tiene una oportunidad, en el día de hoy, hasta de comer todos los días. Mis disquisiciones pedagógicas las dejo para después, pero tengo muy claro que lo urgente, si esto se cierra o deja de funcionar, además de más gente desocupada y menos perspectivas laborales, significará la comida de todos los días. Lo digo en el sentido de que creo que todos los miembros de la Comisión van a percibir la urgencia de esto.

Muchas gracias por toda la información brindada.

SEÑOR GRAÑA.- Nosotros también agradecemos a los señores miembros de la Comisión por habernos recibido y les vamos a dejar una tarjeta así como una dirección de correo electrónico a fin de que estén en contacto.

SEÑORA PRESIDENTA.- Se levanta la sesión.

(Así se hace. Es la hora 12 y 23 minutos).